



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de diciembre 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Estela Arango Álvarez.
Demandadas	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A. Seguros De Vida Alfa S.A.
Radicado	2019-137
Auto de Sustanciación	1501
Asunto	Adelanta audiencia.

A despacho para audiencia de trámite y juzgamiento, habiéndose practicado dentro del proceso y quedado en firme dictamen pericial a cargo de la Junta Regional de Calificación, se hace improcedente la citación a audiencia del Dr. William Vargas Arenas, para sustentar la calificación emitida por este, razón por la que se prescindirá de su declaración.

Adicionalmente, advierte el despacho la necesidad de modificar fecha para la citada audiencia, razón por la cual se adelanta para el próximo lunes 5 de diciembre, a las dos (2) de la tarde. Notifíquese a las partes con copia de este auto, por la vía más expedita.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 186 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 02 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario